



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 27/13

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2.012, la modificación de las ordenanzas reguladoras del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de las Tasas por Recogida de Basuras y por Suministro de Agua Potable, se hace público que dichos acuerdos y sus antecedentes permanecerán expuestos al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de 30 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila. Si no se produjeran reclamaciones, estos acuerdos quedarán elevado a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Texto refundido de la LHL.

En Cabezas del Villar, a 21 de Diciembre de 2.012.

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*.